

CDI - Fundas 23x28

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20190001596967		Fecha de emisión:	23-05-2019	Fecha de aceptación:	28-05-2019	
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.		Razón social:	PLASTILIMPIO S.A.	RUC:	1792092108001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN						
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	prosania@plastilimpio.com.ec			
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	02333001601	Código de la Entidad Financiera:	210384	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 23D01-PARROQUIAS URBANAS RIO VERDE A CHIGUILPE Y PARROQUIAS RURALES ALLURIQUIN A PERIFERIA - MIES		RUC:	2360002570001	Teléfono:	02-3703274	
Persona que autoriza:	LCDA. VERONICA MOYA		Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	veronica.moya@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	MARLON ANDRES TORRES TEJADA		Correo electrónico:	marlon.torres@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		Cantón:	SANTO DOMINGO		
	Calle:	EUGENIO ESPEJO		Número:			
	Edificio:	MIES INFA		Departamento:			
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 - 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. DEISER VERA					
Observación:	EL PROVEEDOR SELECCIONADO POR EL SISTEMA POR FAVOR COORDINAR CON EL ING. MARLON TORRES AL CEL. 0993456827 ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA O CON LA ING. DEISER VERA AL CEL. 0985357758 COORDINADORA DEL ÁREA REQUERENTE.						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



ADMINISTRATIVO

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: MARLON ANDRES
TORRES TEJADA

Persona que autoriza

Nombre: LCDA. VERONICA
MOYA

Máxima Autoridad

Nombre: VERONICA NATALIA
MOYA SANTILLAN

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3641000225	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28"*	162	0,4750	0,0000	76,9500	12,0000	86,1840	56 00 000 008 530805
	FUNDA DE BASURA DOMESTICA AZUL 23"X28" MARCA: KANGURO - RESISTENCIA A LA ROTURA: 18/21 (MD/TD) (MPA)							

- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 288/320 (MD/TD) (%) - MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - COLOR: AZUL - MEDIDAS: 58CMX71CM (23"X28") - FABRICANTE: PLASTILIMPIO - PRESENTACION: PAQUETE DE 10 UNIDADES - GROSOR/ESPESOR: 1,6 MILESIMA DE PULGADA (40 MICRAS) - USOS: DOMÉSTICO							
---	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	76,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	9,2340
Total	86,1840

Número de Items	162
Flete	0,0000
Total de la Orden	86,1840

Fecha de Impresión: miércoles 29 de mayo de 2019, 09:10:47